



**RESOLUCION GERENCIA DE ADMINISTRACION  
Y FINANZAS N° 168 -2016**

Lima, 27 de julio de 2016.

**LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:**

**VISTO** el Informe N°077-2016/SERPAR-LIMA/SG/GPZM/MML de fecha 26 de julio de 2016 de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos y, con la autorización de la Secretaría General en proveído de fecha 26.07.2016;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento de Visto, la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos solicita se le otorgue un Encargo por la suma de S/ 2,360.00 (Dos mil trescientos sesenta y 00/100 Soles), para cubrir los pagos por concepto de Derecho a la Unión Peruana de Productores Fonográficos –UNIMPRO-, entidad autorizada por la Oficina de Derechos del Autor del INDECOPI, con la finalidad de poder realizar los diferentes eventos próximos a las festividades de Fiestas Patrias en los diferentes Parques Zonales y Metropolitanos que administra el SERPAR-LIMA, solicitando que dicho encargo se asigne a nombre del servidor ALEXIS MARTIN CIURLIZZA RODRIGUEZ, Subgerente de Deportes, Recreación y Cultura de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos de SERPAR LIMA;

Que, mediante Memorando N°499-2016/SERPAR-LIMA/SG/GPPM/MML de fecha 27.07.2016, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorga certificación para la atención del fondo especial por encargo; asimismo la Subgerencia de Abastecimiento mediante el Informe N°672-2016/SERPAR-LIMA/SG/GAF/SGASA/MML de fecha 26.07.2016, brinda su conformidad al respecto;

Que resulta necesario e indispensable para el cumplimiento y logro de los objetivos el habilitar fondos de encargo para el desarrollo de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° del Texto Actualizado de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

Con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Actualizado de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y Directiva N° 001-2013/SERPAR-LIMA/GG/MML aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 119-2013 de fecha 18.03.2013;

**SE RESUELVE:**

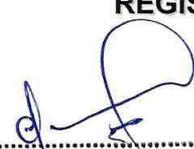
**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** a la Subgerencia de Tesorería de la Gerencia de Administración y Finanzas, para que otorgue en calidad de ENCARGO al servidor **ALEXIS MARTIN CIURLIZZA RODRIGUEZ**, Subgerente de Deportes, Recreación y Cultura de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos de SERPAR LIMA, la suma de **S/ 2,360.00** (DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA y 00/100 Soles), para cubrir los pagos por concepto de Derecho a la Unión Peruana de Productores Fonográficos –UNIMPRO-, entidad autorizada por la Oficina de Derechos del Autor del INDECOPI, con la finalidad de poder realizar los diferentes eventos próximos a las festividades de Fiestas Patrias en los diferentes Parques Zonales y Metropolitanos que administra el SERPAR-LIMA.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El egreso que ocasiona la presente resolución se afectará al Presupuesto 2016, con cargo a la Especifica de Gasto 2.3.2.7.11.99 de la Función 21 Cultura y Deporte, Programa 045 Cultura, Sub-Programa 00100 Promoción y Desarrollo Cultural, Actividad 5000715 Difusión y Cultura por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

**ARTICULO TERCERO.-** Establecer que el responsable del encargo rendirá cuenta documentada por los gastos efectuados conforme a la Directiva de Tesorería en un Plazo de tres (03) días hábiles de concluida la actividad de Encargo.

**ARTICULO CUARTO.-** La presente Resolución no autoriza ni convalida actos, acciones o gastos que no se ciñan a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería N° 026-80-EF/77.15 Texto Actualizado de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
RICARDO ACERO GARDENAS  
Gerente de Administración y Finanzas (e)  
**SERPAR** | SERVICIO DE  
PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

